



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

212.- NOTIFICACIÓN A PATRIMONIAL SIETE HERMANOS, S.L., REFERENTE A INMUEBLE SITO EN CALLE ANA RIAÑO LÓPEZ, 12.

Ref.: 000003/2014-LIM

Habiéndose intentado notificar a PATRIMONIAL SIETE HERMANOS, S.L., la orden de limpieza y vallado del solar del inmueble sito en CALLE ANA RIAÑO LÓPEZ, 12, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 4159, de fecha 4 de diciembre de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

“Como consecuencia de inspección efectuada al solar sito en la **CALLE ANA RIAÑO LÓPEZ, 12**, fue iniciado expediente de limpieza y vallado de solar en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

- El solar presenta acumulación de basuras y escombros, lo cual supone un foco de infecciones, insectos y roedores, en el parte 2087/2014 de la Policía Local se expone la existencia de un pozo de unos 5 metros de profundidad y un metro de diámetro, incumpliendo el Bando de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla de Cerramiento de Solares y Terrenos Urbanos sin Edificar (BOME 4.023 de 7 de octubre de 2003).

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los artículos 10 a 13 del *Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado ruinoso de las edificaciones*.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del citado Reglamento, promulgado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 10-08-2013 y publicada en el BOME número 5052, fecha 16 de agosto de 2013, **VENGO EN DISPONER:**

1º.- Se ordene a **PATRIMONIAL SIETE HERMANOS S.L. con C.I.F. B-52019163** propietario/administrador del solar sito en **CALLE ANA RIAÑO LÓPEZ, 12**, la ejecución dentro del plazo de **UN MES**, previa obtención de la correspondiente licencia de obras, bajo la dirección de técnico competente y en cumplimiento de Bando de la Presidencia de 29 de septiembre de 2003, de las siguientes obras correctoras:

- **Limpieza del solar (eliminando la vegetación y retirando los escombros y las basuras).**
- **Rellenar con tierras el pozo denunciado por la Policía Local en el parte 2087/2014, con el fin de que éste no produzca daños a personas.**